

[30071] 12/04/2010

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE  
A EXTRANJEROS QUE INDICA

N° Int.: 2171324

RESOLUCIÓN EXENTA N° 326

COPIAPO, 12 de Abril de 2010

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°566 de fecha 30 de Diciembre de 2009; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°439 de fecha 28 de Enero de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Maria Lucila CAIZA CAIZA de nacionalidad ECUATORIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Bryan Mateo MONTALVO CAIZA de nacionalidad ECUATORIANA, John Jairo MONTALVO CAIZA de nacionalidad ECUATORIANA, Luis Fabian MONTALVO CAIZA de nacionalidad ECUATORIANA, Luis Israel MONTALVO CAIZA de nacionalidad ECUATORIANA, Dayana Mishell MONTALVO CAIZA de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde hasta el , con su empleador CARMAR E.I.R.L.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

NICOLÁS NOMAN GARRIDO  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO

NNG/RTD

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de COPIAPO
- 4.- Archivo Departamento Extranjería